



RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 07 de SETIEMBRE de 2016

VISTOS:

El Informe N° 022-2015-NOF-INCEN del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología sobre el Proyecto de Manual de Procedimiento Neurooftalmológico en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología, la Nota Informativa N° 201-2015-OEPE/INCEN de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología, presenta y sustenta el proyecto de Manual de Procedimiento Neurooftalmológico del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología, el que se elabora como un documento técnico normativo de gestión, que tiene como finalidad mejorar la calidad de los procesos existentes en beneficio de sus usuarios y contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales y estratégicos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA modificada por Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 317-2009/MINSA y Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP.V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" que establece las normas de carácter técnico, criterios y procedimientos para la elaboración, aprobación, revisión y modificación de los documentos técnicos normativos de gestión institucional;

Que, se estipula en el numeral 5.6.1 de la referida directiva, que el Manual de Procesos y Procedimientos tiene por finalidad establecer formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales de la entidad, que logren el cumplimiento de los objetivos y funciones, disponiéndose en el numeral 5.6.4, los criterios para la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos;

Que en tal sentido, mediante Nota Informativa N° 201-2015-OEPE/INCEN la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, establece que el proyecto de Manual de Procedimiento Neurooftalmológico del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología, se ajusta a la Directiva aprobada por la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA;

I. TAGLE L. Estando a lo Informado por el Jefe de la Asesoría Jurídica mediante Informe N° 197- 2016-OAJ/INCEN;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S

Neurología Clínica y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 1° inc. 1.2.1 de la ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Procedimiento Neurooftalmológico del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas que consta de dieciocho (18) páginas y que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se encargará de la difusión, monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Manual en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
[Firma]
Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Directora de Instituto Especializado (e)

I. TAGLE L.

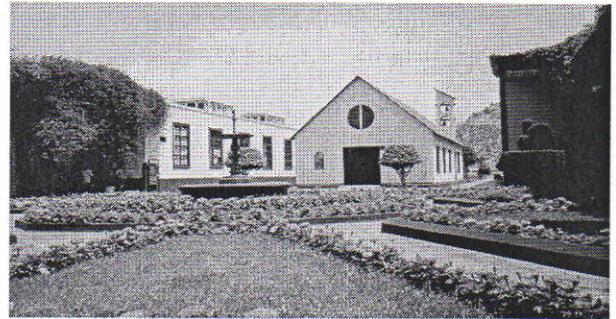
PEMS/JFOD/JMR

Visaciones- copias

DG,
OEPE
DEA
DIDAENC
OAJ.



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTO NEUROOFTALMOLOGICO EN EL INCN

**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA
Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO-
OFTALMOLOGÍA.**

RESOLUCION DIRECTORAL N° 292-2016-INCN-DG

Lima, 07 de setiembre 2016

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

FINALIDAD DEL MANUAL
 OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL
 ALCANCE

CAPITULO II

BASE LEGAL

CAPITULO III

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO



 PERÚ Ministerio de Salud	Instituto de Gestión de Servicios de Salud	 INCN Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	Pág. 3
Manual de Procedimiento del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología			

INTRODUCCION

El Manual de Procedimientos del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología, es un documento técnico de sistematización normativa que contiene la descripción detallada de las acciones que se siguen en la ejecución de las actividades, de subprocesos y procesos organizacionales, por una o más unidades orgánicas incluyendo además los cargos o puestos de trabajo que intervienen, precisando sus responsabilidades y participación.

Asimismo, el manual contiene modelos de formatos, documentos e instrucciones para la automatización del flujo de información y para el uso de máquinas o equipos a utilizar en caso necesario y cualquier otro documento o información como dato necesario para el correcto desempeño del procedimiento.

Para el desarrollo del presente Manual de Procedimientos del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-oftalmología, se han identificado los procedimientos más importantes que permiten cumplir con los Objetivos funcionales y estratégicos del departamento. (Ver Anexo 1)

El objetivo del presente manual es de ser utilizado como instrumento para sistematizar los flujos de información y como documento base para el desarrollo del Plan Estratégico de Sistemas de Información del Departamento, del Instituto y el Sector Salud.

A su vez, se intenta que éste tenga la información más completa, concisa y clara; que sea de fácil manejo e identificación por el usuario así como que permita intercambiar las hojas para su permanente actualización, la cual debería ser anual, debiéndose ejecutar las modificaciones siguiendo las normas y procedimientos que han sido establecidos para su formulación y aprobación.

Esperando que sea de utilidad damos inicio al mismo.



CAPITULO I

- ✓ FINALIDAD DEL MANUAL
- ✓ OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL
- ✓ ALCANCE



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S

FINALIDAD DEL MANUAL

El Manual de Procedimientos del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología, tiene por finalidad:

1. Mejorar la calidad de los procesos existentes en beneficio de los usuarios del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-oftalmología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Y contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales y estratégicos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, según las normatividad vigente del Ministerio de Salud.

OBJETIVOS DEL MANUAL

1. Establecer formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales que correspondan al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-oftalmología, detallando sus actividades y flujos.
2. Organizar y adecuar los procesos, subprocesos y cada subproceso desagregado en procedimientos administrativos, relacionados entre sí los mismos que deberán ser utilizados como instrumento para la sistematización de los flujos de información de los procesos organizacionales del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-oftalmología.



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S

ALCANCE

La aplicación de este manual, se circunscribe al personal que trabaja en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-oftalmología, se divide en personal médico y personal de enfermería.

El personal Médico está conformado por:

- Médico Jefe/a de Departamento.
- Medicos Sub Especialista
- Médicos Residentes.

El personal de enfermería está conformado por:

- Técnico Médico.
- Técnico/a Especializado.



CAPÍTULO II

BASE LEGAL



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S

 PERÚ Ministerio de Salud	Instituto de Gestión de Servicios de Salud	 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas <small>INCN</small>	Pág. 8
Manual de Procedimiento del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología			

BASE LEGAL

El Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada Neurooftalmología y su ubicación en la estructura del “Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas”, se base en los siguientes términos legales.

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Decreto legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.
- Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA – aprobo el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento DS N° 075-2008-PCM.
- Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA aprueba la N.T.S. N° 042-MINSA/DGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia”.
- Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA aprueba la N.T. N° 018-MINSA/DGSP-V.01 “Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los establecimientos del Ministerio de Salud”
- Resolución Ministerial N° 776-2004/MINSA aprueba la N.T. N° 022-MINSA/DSGSP-V.01 “Norma Técnica de la Historia Clínica de los establecimientos de Salud del Sector Público y Privado”.
- Resolución Directoral N° 263-2012-DG-INCN. – Aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-oftalmología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- RM N° 526-2011 aprueba la las normas para la elaboración de documentos normativos MINSA
- RM 787-2006/MINSA que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del INCN



I. TAGLE L.

P. MAZZETTI S

CAPÍTULO III

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso (1):	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD
---------------------	--------------------------------------------------------------

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (2):	Refracción	FECHA (3):	Agosto 2016
		CODIGO (4):	DIDAENO - 01

PROPOSITO (5):	Determinar el tipo y cuantificación de la ametropía del paciente
ALCANCE (6):	Consulta Externa Neurooftalmología- Cuentas corrientes-Oficina de Seguros-Caja.
MARCO LEGAL (7):	<p>Ley Nº 26842 - Ley General de Salud.</p> <p>R.M. Nº 787-2006/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.</p> <p>R.M.Nº 751-2004/MINSA- Aprueba la "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".</p> <p>R.M.Nº 603-2006/MINSA Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V- 02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".</p> <p>Resolución Directoral N° 263-2012-DG-INCN. – Aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-oftalmología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas</p>

INDICES DE PERFORMANCE (8)			
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
N° de procedimientos	Consulta de Neurooftalmología		Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-oftalmología.

NORMAS (9)
<p>Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA de 01-08-2004 - Aprueba la NT N° 018- MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".</p> <p>Resolución Directoral N° 263-2012-DG-INCN. - Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-oftalmología.</p>

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)	
INICIO	
1	Indicación de la refracción-Médico tratante
2	Recepción de la orden del médico-Paciente nuevo y continuador
3	Recepción de la orden del paciente y cita-Técnico de Enfermería
4	Exoneración del paciente no asegurado-Servicio Social.
5	Entrega de facturas para paciente no asegurado y asegurado-C. Corrientes
6	Sello de la Oficina de Seguros para paciente asegurado
7	Emisión de boleta y cobro para paciente exonerado y no exonerado-TAP Caja.
8	Ejecución de la refracción-Tecnólogo Médico
Fin	



ENTRADAS (11)			
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Indicación de refracción	Historia clínica de consulta externa	Diario	Manual

SALIDAS (12)			
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Paciente corregido	Domicilio, control	Diario	Manual

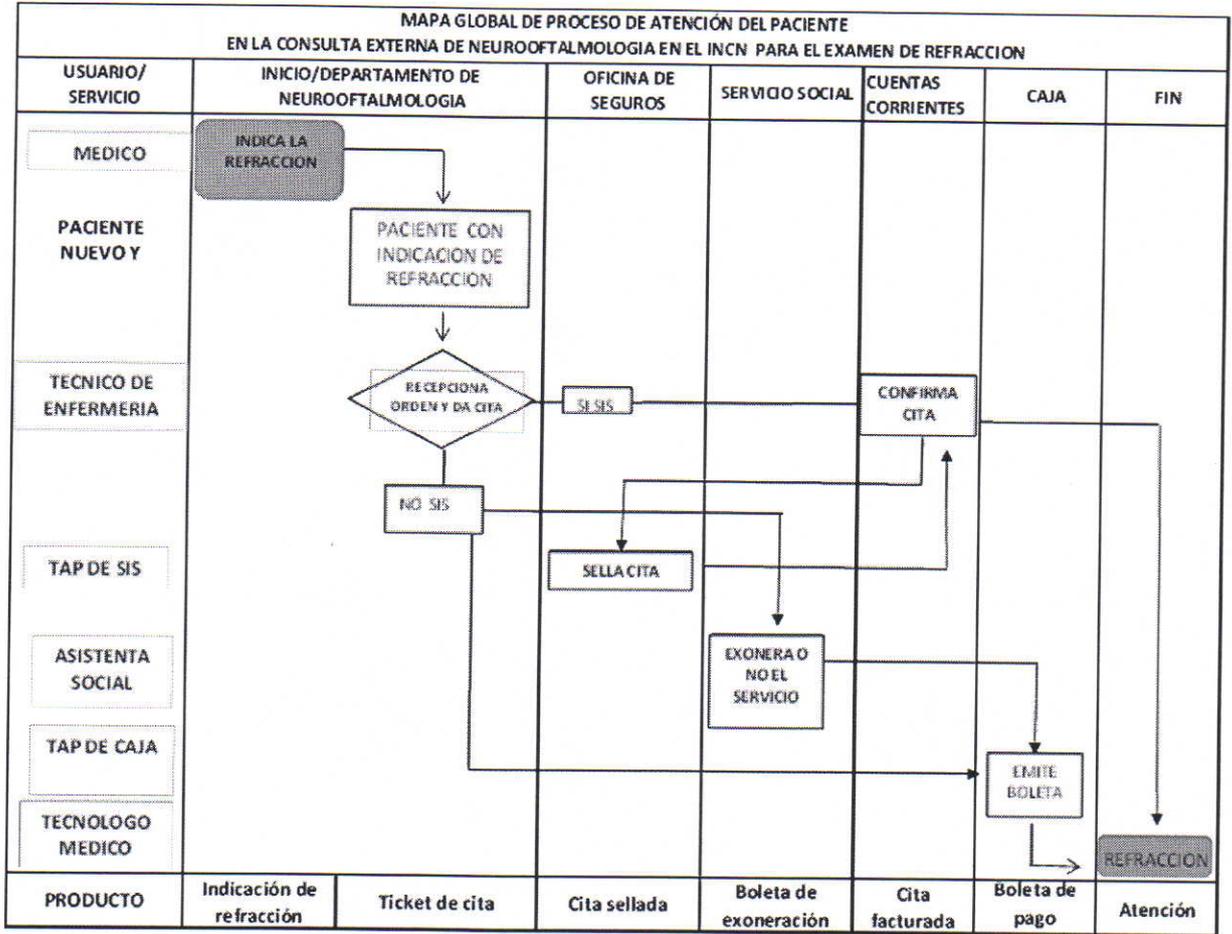
DEFINICIONES (13):			
REGISTROS (14):	Valor del procedimiento.		
ANEXOS (15):	Flujo grama (Anexo)		



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S.

Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso (1):	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD
---------------------	--------------------------------------------------------------

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (2):	Perimetría computarizada	FECHA (3):	Agosto 2016
		CODIGO (4):	DIDAENO - 02

PROPOSITO (5):	Determinar indemnidad del campo visual
ALCANCE (6):	Consulta Externa Neurooftalmología- Cuentas corrientes-Oficina de Seguros-Caja.

MARCO LEGAL (7):	<p>Ley N° 26842 - Ley General de Salud.</p> <p>R.M. N° 787-2006/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.</p> <p>R.M.N0 751-2004/MINSA- Aprueba la "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".</p> <p>R.M.N0 603-2006/MINSA Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V- 02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".</p> <p>Resolución Directoral N° 263-2012-DG-INCN. – Aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-oftalmología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.</p>
-------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INDICES DE PERFORMANCE (8)			
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
N° de procedimientos	Consulta de Neurooftalmología	Historias Clínicas	Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-oftalmología.

NORMAS (9)
<p>Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA de 01-08-2004 - Aprueba la NT N° 018- MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".</p> <p>Resolución Directoral N° 263-2012-DG-INCN. – Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-oftalmología.</p>

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)	
INICIO	
1	Indicación de la Perimetría-Médico tratante
2	Recepción de la orden del médico-Paciente nuevo y continuador
3	Recepción de la orden del paciente y cita-Técnico de Enfermería
4	Exoneración del paciente no asegurado-Servicio Social
5	Entrega de facturas para paciente no asegurado y asegurado-C.Corrientes
6	Sello de la Oficina de Seguros para paciente asegurado
7	Emisión de boleta y cobro para paciente exonerado y no exonerado-TAP Caja.
8	Ejecución de la Perimetría-Operador de equipo médico.
Fin	



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S

ENTRADAS (11)			
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Indicación de Perimetría	Historia clínica de consulta externa	Diario	Manual

SALIDAS (12)			
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Paciente evaluado	Control médico	Diario	Manual

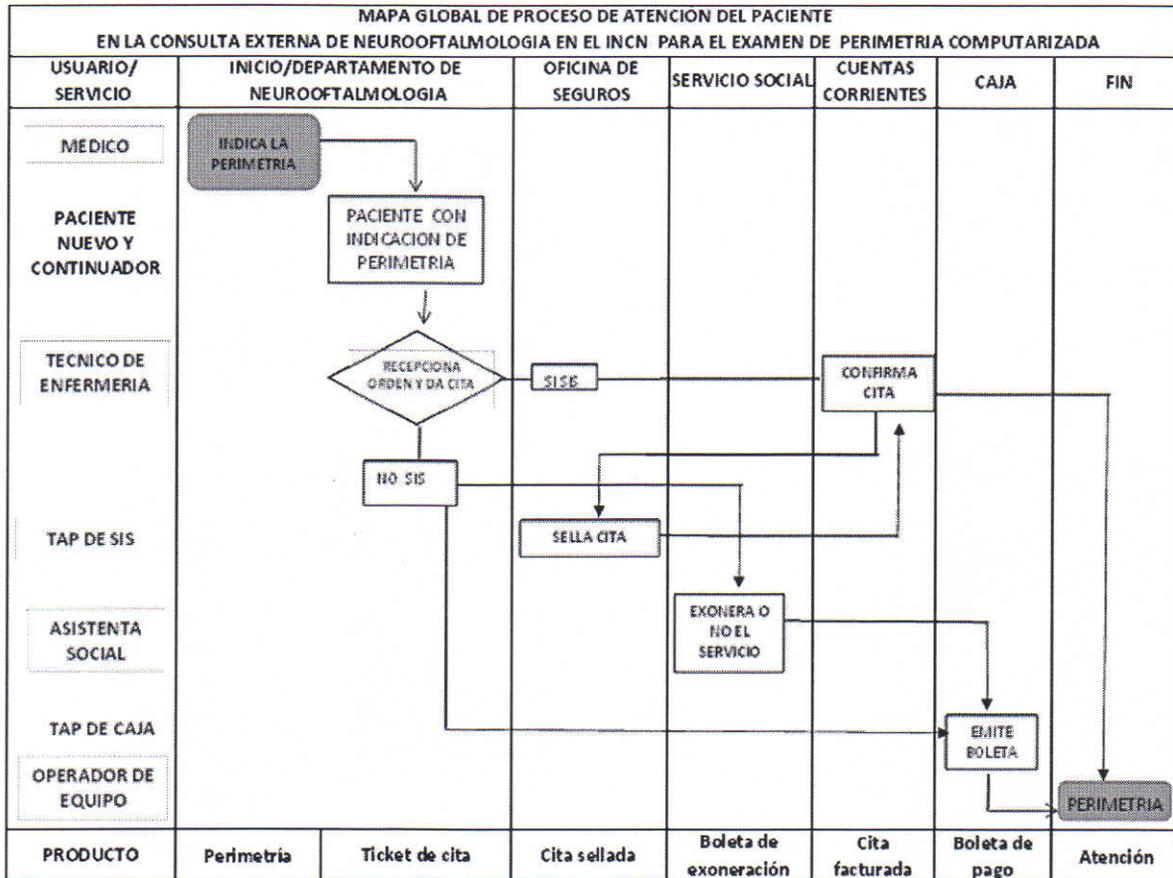
DEFINICIONES (13):	Proceso a través del cual se evalúa indemnidad del campo visual
REGISTROS (14):	Formatos
ANEXOS (15):	Mapa Global de procesos: paciente evaluado



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S

 PERU Ministerio de Salud	Instituto de Gestión de Servicios de Salud	 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas INCEN	Pág. 16
Manual de Procedimiento del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología			

Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso (1):	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (2):	Ecografía ocular	FECHA (3):	Agosto 2016
		CODIGO (4):	DIDAENO - 03
PROPOSITO (5):	Determinar indemnidad del globo ocular del paciente		
ALCANCE (6):	Consulta Externa Neurooftalmología- Cuentas corrientes-Oficina de Seguros-Caja.		
MARCO LEGAL (7):	<p>Ley N° 26842 - Ley General de Salud. R.M. N° 787-2006/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. R.M.N0 751-2004/MINSA- Aprueba la "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud". R.M.N0 603-2006/MINSA Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V- 02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional". Resolución Directoral N° 263-2012-DG-INCEN. – Aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-oftalmología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.</p>		

INDICES DE PERFORMANCE (8)			
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA 8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
N° de procedimientos	Consulta de Neurooftalmología	Historias Clínicas	Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-oftalmología.

NORMAS (9)
Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA de 01-08-2004 - Aprueba la NT N° 018- MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".
Resolución Directoral N° 263-2012-DG-INCEN. – Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-oftalmología.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)	
INICIO	
1	Indicación de la ecografía ocular-Médico tratante
2	Recepción de la orden del médico-Paciente nuevo y continuador
3	Recepción de la orden del paciente y cita-Técnico de Enfermería
4	Exoneración del paciente no asegurado-Servicio Social.
5	Entrega de facturas para paciente no asegurado y asegurado-C. Corrientes
6	Sello de la Oficina de Seguros para paciente asegurado
7	Emisión de boleta y cobro para paciente exonerado y no exonerado-TAP Caja.
8	Ejecución de la ecografía-Operador de equipo médico
Fin	



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S

ENTRADAS (11)			
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Indicación de Ecografía Ocular	Historia clínica de consulta externa	Diario	Manual

SALIDAS (12)			
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Paciente corregido	Control médico	Diario	Manual

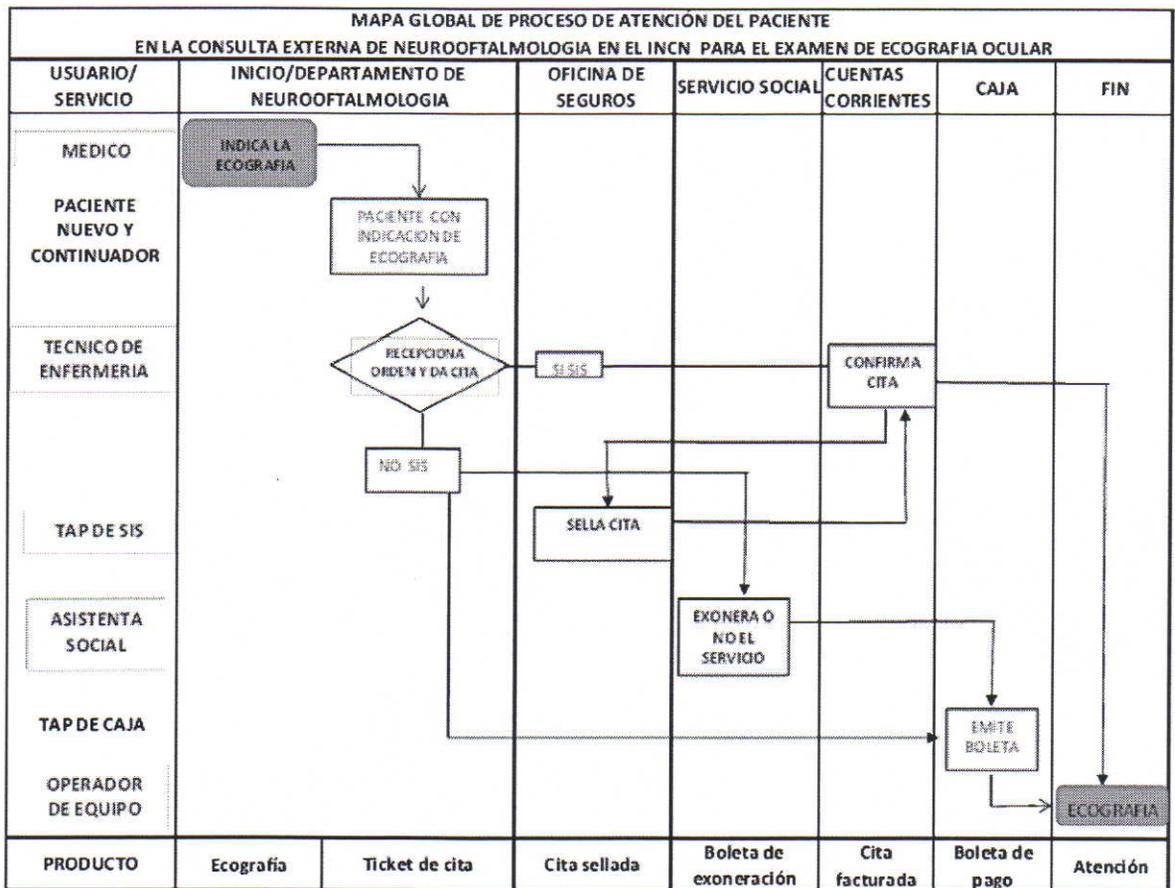
DEFINICIONES (13):	Proceso a través del cual se evalúa indemnidad del globo ocular
REGISTROS (14):	Formatos
ANEXOS (15):	Mapa Global de procesos: paciente evaluado



I. TAGLE L.



P MAZZETTI S



I. TAGLE L.

P. MAZZETTI S